



Proposición Supresiva

Al articulado propuesto en la Ponencia para segundo debate en Senado al Proyecto de Ley No 234 de 2020 Senado/ 409 de 2020 Cámara

Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones "Mensaje de Urgencia".

En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 y en mi calidad de Senadora de la República solicito que se **elimine el literal e) del artículo 28 del proyecto de Ley en mención**, que establece que dentro de las funciones de los registradores especiales y municipales estará: *"Junto con el alcalde de su circunscripción, regular las condiciones para la fijación de carteles, pasacalles, afiches y vallas destinadas a difundir propaganda electoral."*

Justificación

Se solicita la escisión del literal en mención, dado que es bien sabido que los alcaldes profesan una inclinación política específica, lo que podría afectar la imparcialidad del ejercicio señalado en este literal.

Además la norma general, no requiere la especificidad de estas acciones más allá de lo que la norma electoral debe fijar respecto de la publicidad electoral, en ese sentido la cabeza de la policía municipal, en este caso los Alcaldes únicamente tendrán el deber de hacerla cumplir, por lo que no se justifica regular esta junto con los Alcaldes su establecimiento.

Cordialmente,


EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68
Oficina: Ed. Nuevo Congreso-Of. 323
Tel: 3823000 Ext 3250- 3251
www.senado.gov.co